

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación para ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. PRIMERO DE MAYO DESDE JR. JORGE LUIS BORGES HASTA AV. NOGALES, DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2594704

Ruc/código :	20101218172	Fecha de envío :	12/02/2025
Nombre o Razón social :	PROIINCO SA CONTRATISTAS GENERALES	Hora de envío :	15:03:38

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección suprimir el termino O FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD del cuadro de PENALIDADES correspondiente a la columna de PROCEDIMIENTO sobre el informe, de lo contrario no se estaría dando ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD numeral 7.3 de la obligatoriedad y las bases estándar para licitaciones públicas página N° 31 en donde claramente se indica en el literal e) otras penalidades sobre el procedimiento solo le corresponde emitir el informe al inspector o supervisor de la obra, según corresponda. Ya que este es el profesional que está permanentemente en obra y que cumple con los requisitos de ley como personal clave siendo que cualquier otro funcionario estaría usurpando funciones que no le corresponde y estaríamos aceptando la intervención de un tercer actor no contemplado en el reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

El comité de selección no acoge la observacion, cabe indicarse que la revisión de cada penalidad sera realizada por el personal de la entidad designado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación para ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. PRIMERO DE MAYO DESDE JR. JORGE LUIS BORGES HASTA AV. NOGALES, DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2594704

Ruc/código : 20101218172

Fecha de envío : 12/02/2025

Nombre o Razón social : PROIINCO SA CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 15:03:38

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos se suprima el ítem 17 del cuadro de penalidades que pretende penalizar la falta de pagos a proveedores locales de bienes y servicios, toda vez que la entidad no puede intervenir entre los tratos o convenios entre privados, existiendo innumerables situaciones que den lugar a la falta de pago, desde un bien que no reúne las cualidades y calidades del producto hasta un mal prestamiento de servicios.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

El comité de selección no acoge la presente observación indicándose que existen contratistas que deben a los proveedores locales y luego generan problemas sociales dentro de la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación para ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. PRIMERO DE MAYO DESDE JR. JORGE LUIS BORGES HASTA AV. NOGALES, DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2594704

Ruc/código : 20101218172

Fecha de envío : 12/02/2025

Nombre o Razón social : PROIINCO SA CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 15:03:38

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

De la revisión del expediente técnico no se tiene precisado el espesor de la base y sub base de la vía a ejecutar en planos y especificaciones, solo se tiene detalles en la memoria descriptiva, sírvanse aclarar.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA

El espesor de la base=25cm y el espesor de la sub base=30cm, acuerdo a los planos PAV-01, PAV-02, ESTUDIO DE SUELOS, METRADOS ITEM 4.02.03 - 4.02.04.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación para ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. PRIMERO DE MAYO DESDE JR. JORGE LUIS BORGES HASTA AV. NOGALES, DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2594704

Ruc/código : 20101218172

Fecha de envío : 12/02/2025

Nombre o Razón social : PROIINCO SA CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 15:03:38

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el desarrollo de la ejecución de la obra, En caso de existir necesidad de realizar cambio de profesional, conforme a la Opinión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado N° 102-2019/DTN, sirvanse confirmar que la experiencia que debe acreditar el profesional sustituto debe ser evaluada en relación a los requerimientos establecidos en las Bases Integradas del proceso de selección, y no respecto a la experiencia del profesional sustituido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA

El comité de selección aclara al participante que la evaluación de cada cambio de profesional debe ser realizado de acuerdo al perfil establecido en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación para ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. PRIMERO DE MAYO DESDE JR. JORGE LUIS BORGES HASTA AV. NOGALES, DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2594704

Ruc/código : 20101218172

Fecha de envío : 12/02/2025

Nombre o Razón social : PROIINCO SA CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 15:03:38

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar que en el CUADERNO DE OBRA DIGITAL solo se anota los aspectos relevantes de la obra, no siendo obligatoria la anotación diaria, conforme al Art. 192 del Reglamento y la Opinión OSCE N°023-2016/DTN que en su conclusión 3.2 precisa lo siguiente:

3.2 Considerando que en el cuaderno de obra se anotan los hechos relevantes y que la relevancia de un hecho depende básicamente de las condiciones particulares de dicho hecho y de cómo sea calificado por el residente o del inspector o supervisor, cuestión que dependerá de las circunstancias particulares, la normativa de contrataciones del Estado no establece ni puede establecer una frecuencia para realizar anotaciones en el cuaderno de obra, las mismas que deben realizarse en función a la relevancia del hecho y no en función a una frecuencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA

El comité de selección aclara al participante que el llenado del cuaderno de obra debe ser diario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación para ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. PRIMERO DE MAYO DESDE JR. JORGE LUIS BORGES HASTA AV. NOGALES, DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2594704

Ruc/código : 20101218172

Nombre o Razón social : PROIINCO SA CONTRATISTAS GENERALES

Fecha de envío : 12/02/2025

Hora de envío : 15:03:38

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Sirvanse confirmar que el postor tiene libertad de realizar su oferta económica sin restricción alguna en los porcentajes o montos de GASTOS GENERALES Y UTILIDAD de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 00207-2023-TCE-S2 del Tribunal de Contrataciones del Estado "aun cuando se haya establecido un porcentaje para la utilidad en el presupuesto de obra, no es obligación de los postores observar el mismo porcentaje para efectuar su oferta económica; es así que, el porcentaje que se contemple en el presupuesto de obra, significa un cálculo referencial, que servirá finalmente para la determinación del valor referencial del procedimiento de selección, más no una regla que debe regir el cálculo de las ofertas de todos los postores". Por lo tanto, las variaciones que realice el postor son a criterio suyo pero que no deben incidir en el cumplimiento de los objetivos del objeto de contratación.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA

El comité de selección aclara al participante que el calculo de gastos generales y utilidades seran a criterio de cada postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación para ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. PRIMERO DE MAYO DESDE JR. JORGE LUIS BORGES HASTA AV. NOGALES, DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2594704

Ruc/código : 20101218172

Fecha de envío : 12/02/2025

Nombre o Razón social : PROIINCO SA CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 15:03:38

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la subsanación de ofertas se efectuará en observancia al artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así como lo indicado en la OPINION N° 011-2019/DTN y la OPINION N° 151-2019/DTN, entre otras; asimismo, de conformidad con lo indicado en la OPINIÓN N° 067-2018/DTN, PUEDEN SER OBJETO DE SUBSANACIÓN EN LA OFERTA ECONÓMICA, las faltas ortográficas o errores de digitación, siempre que estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta.

En caso no se acoja lo solicitado, en concordancia con lo establecido en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como el numeral 6.2 de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, solicitamos explicar motivadamente el por qué no se acoge y/o la parte parcial que no se acoge, evitando parafraseos de "el área usuaria es la responsable de formular el requerimiento", "ceñirse a las bases", entre otros, vetado de acuerdo a normativa invocada."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA

El comité de selección ACLARA al participante que para la subsanacion de la oferta esta se realizara de acuerdo a lo indicado en el artículo 60 del reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación para ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. PRIMERO DE MAYO DESDE JR. JORGE LUIS BORGES HASTA AV. NOGALES, DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2594704

Ruc/código : 20101218172

Fecha de envío : 12/02/2025

Nombre o Razón social : PROIINCO SA CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 15:03:38

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Sírvanse CONFIRMAR que de existir ampliaciones de plazo debidamente justificadas, se les reconocerá al contratista los mayores gastos generales que se generan por estas ampliaciones, SIN QUE EXISTA DE POR MEDIO CONDICIÓN DE RENUNCIAR PREVIA O POSTERIORMENTE A LOS MAYORES GASTOS GENERALES para que estas sean aprobadas y/o autorizadas, siendo que el reglamento no existe tal condición para autorizarla, sin embargo, diversas entidades utilizan esta COACCIÓN apartándose totalmente de la ley y reglamento, consecuentemente sírvanse manifestar sin ambigüedad alguna que las ampliaciones de plazo no estará sujetas a renuncia alguna a los mayores gastos generales que estos generen.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA

El comité de selección aclara que los pagos que se generen adicionalmente a lo ya certificado para el presente procedimiento de selección serán motivo de evaluación en su debido momento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación para ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. PRIMERO DE MAYO DESDE JR. JORGE LUIS BORGES HASTA AV. NOGALES, DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2594704

Ruc/código : 20101218172

Fecha de envío : 12/02/2025

Nombre o Razón social : PROIINCO SA CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 15:03:38

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en el cálculo de la liquidación de obra se reconocerán los factores de liquidación F y V toda vez que exista una variación en el jornal de la mano de obra y se publiquen dichos factores mediante resolución jefatural del INEI para ser aplicadas a las valorizaciones pagadas y no afectadas por un factor de liquidación anterior.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA

Sí corresponde reconocerse los factores de Liquidación F y V, por encontrarse normando por Resolución N° 033-90-VC9200 determinado por Resolución Jefatura N° 222.2022 INEI, y por Resolución Jefatura N° 022-94 INEI.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación para ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. PRIMERO DE MAYO DESDE JR. JORGE LUIS BORGES HASTA AV. NOGALES, DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2594704

Ruc/código : 20101218172

Fecha de envío : 12/02/2025

Nombre o Razón social : PROIINCO SA CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 15:03:38

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar el Monto Total de la oferta en letras en el anexo 06.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA

El comité de selección ACLARA al participante que debe respetarse el correcto llenado del ANEXO 06 de las bases administrativas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación para ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. PRIMERO DE MAYO DESDE JR. JORGE LUIS BORGES HASTA AV. NOGALES, DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2594704

Ruc/código : 20101218172

Fecha de envío : 12/02/2025

Nombre o Razón social : PROIINCO SA CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 15:03:38

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Sirvanse aclarar que no será necesaria la presentación de algún documento adicional, como declaraciones juradas o documentos que no estén contenidas en las bases estandar establecidas por el OSCE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA

el comité de selección ACLARA al participante que no sera necesario la acreditacion de alguna declaracion jurada adicional a las contenidos en los documentos obligatorios de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación para ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. PRIMERO DE MAYO DESDE JR. JORGE LUIS BORGES HASTA AV. NOGALES, DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2594704

Ruc/código : 20101218172

Fecha de envío : 12/02/2025

Nombre o Razón social : PROIINCO SA CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 15:03:38

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la acreditación del equipamiento estratégico mínimo será considerada correctamente cumplida cuando el participante presente UNO de los siguientes documentos:

- ¿ Documento que acredite la propiedad,
- ¿ Documento que acredite la posesión,
- ¿ Compromiso de compra-venta,
- ¿ Compromiso de alquiler, o
- ¿ Cualquier otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento.

Esta solicitud se fundamenta en el Pronunciamiento N° 028-2023/OSCE/DGR, emitido el 19 de enero de 2023, el cual establece que para acreditar el equipamiento estratégico basta con presentar UNO de los mencionados documentos. Asimismo, dicho pronunciamiento señala expresamente que no es necesario presentar un conjunto de dos o más documentos para cumplir con este requisito.

Cabe precisar que el referido pronunciamiento constituye un precedente de observancia obligatoria en todo proceso de selección regido por la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. Por lo tanto, solicitamos que esta disposición sea aplicada en el presente proceso, respetando el marco normativo vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA

El comité de selección aclara que se respetara los precedentes de uso obligatorio, así como los pronunciamientos y opiniones que complementen a este

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación para ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. PRIMERO DE MAYO DESDE JR. JORGE LUIS BORGES HASTA AV. NOGALES, DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2594704

Ruc/código : 20101218172

Fecha de envío : 12/02/2025

Nombre o Razón social : PROIINCO SA CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 15:03:38

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos que nos confirmen cuáles serán los horarios establecidos por la Entidad para el envío de notificaciones electrónicas o correos electrónicos DURANTE LA ETAPA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. Asimismo, requerimos se aclare si estos horarios estarán dentro del rango habitual de oficina, comprendido entre las 08:00 a.m. y las 06:00 p.m., de lunes a viernes.

Esta precisión es importante, ya que las empresas no contamos con turnos dobles para la revisión continua de correos electrónicos fuera del horario laboral establecido. Por lo tanto, solicitamos que, en caso de que se envíen notificaciones fuera del horario oficial que ustedes determinen, estas sean consideradas como recepcionadas con fecha del día hábil siguiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA

El comité de selección aclara que la entidad comunicara al contratista cualquier notificación, en el horario laboral establecidos por la entidad quiere decir de las 08:00 hora a 16:30 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación para ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. PRIMERO DE MAYO DESDE JR. JORGE LUIS BORGES HASTA AV. NOGALES, DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2594704

Ruc/código : 20101218172

Fecha de envío : 12/02/2025

Nombre o Razón social : PROIINCO SA CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 15:03:38

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si es necesario colocar la fecha del valor referencial en el anexo 06.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA

El comité de selección aclara al participante que la fecha de determinación del valor referencial no forma parte del modelo estandar del anexo en las bases aprobadas por el OSCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación para ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. PRIMERO DE MAYO DESDE JR. JORGE LUIS BORGES HASTA AV. NOGALES, DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2594704

Ruc/código : 20101218172

Fecha de envío : 12/02/2025

Nombre o Razón social : PROIINCO SA CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 15:03:38

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir el requisito de Desagregado por partidas que dió origen a la oferta del listado de los requisitos para perfeccionar el contrato, ya que no corresponde, considerando que el presente proceso contempla el sistema a precios unitarios

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA

El comité de selección aclara al participante que debe respetar lo indicado en el anexo 06 de las bases, lo que se desee suprimir o anexas será a criterio de cada participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación para ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. PRIMERO DE MAYO DESDE JR. JORGE LUIS BORGES HASTA AV. NOGALES, DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2594704

Ruc/código : 20101218172

Fecha de envío : 12/02/2025

Nombre o Razón social : PROIINCO SA CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 15:03:38

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar que no se exigirá una determinada antigüedad para la vigencia de poder en la oferta, en atención a lo precisado en la Resolución N°00391-2022-TCES1.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA

El comité de selección aclara al participante que no será evaluada la antigüedad de la vigencia poder

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación para ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. PRIMERO DE MAYO DESDE JR. JORGE LUIS BORGES HASTA AV. NOGALES, DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2594704

Ruc/código : 20101218172

Fecha de envío : 12/02/2025

Nombre o Razón social : PROIINCO SA CONTRATISTAS GENERALES

Hora de envío : 15:03:38

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos que el presente proceso de selección contemple la entrega de los Adelantos de Obra, Adelanto Directo y Adelanto de Materiales, a fin de asegurar la viabilidad financiera en la ejecución de la obra, no exponiendo a riesgos económicos por falta de liquidez a la obra , lo que sería un riesgo innecesarios toda vez que toda obra debe contar con disponibilidad presupuestal para este periodo 2025 por lo que solicitamos tenga a bien realizar la entrega de los adelantos antes mencionados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA

El comité de selección aclara al participante que NO se entregara adelanto directo y adelanto de materiales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación para ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. PRIMERO DE MAYO DESDE JR. JORGE LUIS BORGES HASTA AV. NOGALES, DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2594704

Ruc/código : 20563345056

Fecha de envío : 13/02/2025

Nombre o Razón social : PERCERHAD S.A.C.

Hora de envío : 17:32:33

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Con respecto a las condiciones del consorcio, solicitamos que el porcentaje mínimo de participación sea del 10% esto con la finalidad de generar mayor concurrencia de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.7 **Literal:** . **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA

El comité de selección no acoge su solicitud debido que, como entidad ya estableció su porcentaje de conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49° del Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS/MDSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : contratación para ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. PRIMERO DE MAYO DESDE JR. JORGE LUIS BORGES HASTA AV. NOGALES, DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2594704

Ruc/código :	20563345056	Fecha de envío :	13/02/2025
Nombre o Razón social :	PERCERHAD S.A.C.	Hora de envío :	17:32:33

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si la entidad otorgara adelanto directo y de materiales para esta obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.23 **Literal:** . **Página:** 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA

El comité de selección aclara al participante que NO se entregara adelanto directo y adelanto de materiales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación para ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. PRIMERO DE MAYO DESDE JR. JORGE LUIS BORGES HASTA AV. NOGALES, DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2594704

Ruc/código : 20563345056

Fecha de envío : 13/02/2025

Nombre o Razón social : PERCERHAD S.A.C.

Hora de envío : 17:32:33

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Con respecto a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD en la pagina 25 solicitan TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL en la ejecución de obras similares. Sin embargo, en la pagina 86 solicitan 1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL en la ejecución de obras similares.

Por lo que, solicitamos confirmar que la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD sea de UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, tal como lo estipula las bases estandarizadas del OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA

El comité de selección ACLARA al participante que la experiencia sera de 1 vez el valor referencial, para lo cual se hara dicha estandarizacion para evitar confusiones a los potenciales postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación para ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. PRIMERO DE MAYO DESDE JR. JORGE LUIS BORGES HASTA AV. NOGALES, DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2594704

Ruc/código : 10096036502

Fecha de envío : 13/02/2025

Nombre o Razón social : LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN

Hora de envío : 23:44:04

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Se solicita AMPLIAR la definición del Item 1 EQUIPO TOPOGRÁFICO, a que se refiere Nivel Topografico, Estacion Total, GPS Diferencial para todos entiendan la necesidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- b) Igualdad de trato c) Transparencia f) Eficacia y Eficiencia e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

el comité de selección NO ACOGE la observacion, se indica que dicho termino es el señalado en las bases y el expediente tecnico, no generando ningun tipo de restriccion para la elaboracion de su oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación para ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. PRIMERO DE MAYO DESDE JR. JORGE LUIS BORGES HASTA AV. NOGALES, DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2594704

Ruc/código : 10096036502

Fecha de envío : 13/02/2025

Nombre o Razón social : LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN

Hora de envío : 23:47:36

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Se solicita SUPRIMIR la necesidad de sustentar la definición del Item 2 HERRAMIENTAS MANUALES, es una definición muy general que podría generar discrepancia entre el postor ganador y la Entidad, no esta correctamente acotado este requerimiento.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- b) Igualdad de trato c) Transparencia f) Eficacia y Eficiencia e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

EL COMITÉ de selección NO ACOGE la observacion, se indica que herramientas manuales no seran suprimidos del requerimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación para ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. PRIMERO DE MAYO DESDE JR. JORGE LUIS BORGES HASTA AV. NOGALES, DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2594704

Ruc/código : 10096036502

Fecha de envío : 13/02/2025

Nombre o Razón social : LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN

Hora de envío : 23:53:32

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Sobre el equipo del Item 13 MINI CARGADOR BOB CAT 953, se solicita SUPRIMIR la Marca y Modelo del equipo de la referencia, esta prohibido colocar marca y modelo de cualquier maquinaria segun las Bases Estandar del OSCE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- b) Igualdad de trato c) Transparencia f) Eficacia y Eficiencia e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

El comité de selección acoge la observacion, se suprimira el termino BOB CAT 953

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : contratación para ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. PRIMERO DE MAYO DESDE JR. JORGE LUIS BORGES HASTA AV. NOGALES, DISTRITO DE SANTA ANITA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2594704

Ruc/código : 10096036502

Fecha de envío : 13/02/2025

Nombre o Razón social : LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN

Hora de envío : 23:57:24

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Sobre el equipo del Item 22 PAVIMENTADORA SOBRE ORUGA 69 HP 10-16 \dot{z} , se solicita aceptar PAVIMENTADORA SOBRE LLANTAS con las mismas características técnicas del equipo sobre orugas, las pavimentadoras mas usadas en la actualidad en Lima son Pavimentadoras sobre llantas porque la oruga deja huella en el pavimento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- b) Igualdad de trato c) Transparencia f) Eficacia y Eficiencia e) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION

El comité de selección en aras de fomentar la libre competencia se acepta el pedido del participante en el cual se permitira adicionalmente como maquinaria la pavimentadora sobre llantas siempre y cuando guarde las mismas potencias descritas en el requerimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null